



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

31 AGO 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

001091

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre del 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.-

b) La sesión del concejo municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre del 2019, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.-

c) La Resolución N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorandum N° 006 de fecha 13 de Agosto de 2020, solicita aporte de \$4.500.000.- a la Asociación de Funcionarios Municipales de Angol, y cuyo documento fue aprobado por la Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte a la ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ANGOL, RUT 72.675.800-K por la suma de \$4.500.000.- (Cuatro millones quinientos mil pesos), para actividades propias de la asociación gremial.

2.- Esta Asociación deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución N° 30 del 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems 215-24-03-080-002-003, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/ MBS/JRM/jlcm

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)